



Le comunico que con fecha 21 de febrero de 2025 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha dictado la Resolución con número 2025-0204 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Expediente nº: 3931/2024.

Procedimiento: Contratación de la obra de reurbanización del Polígono Mocholí 1ª fase.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación denominado OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "MOCHOLÍ" FASE I EN NOÁIN.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Unidad Gestora del contrato, Secretaria municipal e Interventor.

Vista la propuesta de resolución fiscalizada favorablemente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, y tramitación ordinaria para el contrato denominado suministro e instalación de "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "MOCHOLÍ" FASE I EN NOÁIN", convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características del Contrato (C.C.C.) así como, en su caso, las Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el proceso de adjudicación, según el texto debidamente diligenciado, que obra en el expediente.

CUARTO. Aprobar el gasto por importe de 840.710€ euros con cargo al Presupuesto municipal vigente."



Podrá interponer potestativamente los siguientes recursos:

- **Reclamación en materia de contratación pública** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra regulado en los artículos 121 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- **Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.**
- **Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.**

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

